

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA SELLOS VERDES – SELLO DE SOSTENIBILIDAD ICONTEC

1. ¿Qué es Sellos Verdes?

Sellos Verdes es un programa de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que acompaña a las empresas en la obtención del Sello de Sostenibilidad ESG Verified, otorgado en exclusiva por ICONTEC. Esta certificación respalda su compromiso con la sostenibilidad y valida su gestión integral en los ámbitos ambiental, social y económico.

2. Objetivo:

Seleccionar hasta veintidós (22) empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga para participar en el programa Sellos Verdes, con el propósito de obtener el Sello de Sostenibilidad ESG Verified otorgado en exclusiva por ICONTEC.

3. Duración

El programa tendrá una duración total de hasta tres (3) meses.

4. Alcance

El programa se compone de las siguientes fases:

Fase I: Diagnóstico empresarial orientado a acciones de sostenibilidad.

Fase II: Acompañamiento o preparación para auditoria.

Fase II: Auditoria y otorgamiento del Sello de Sostenibilidad.

5. Requisitos:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo en los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.**
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo en los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.**
- Tener una antigüedad de mínimo tres (3) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.**
- Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.**

- Poseer una calificación del Índice Registral de mínimo 0,6. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad basados en el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.**
- La empresa deberá contar con acciones de sostenibilidad que se puedan evidenciar a través de: documentos, indicadores, políticas, reportes internos, reportes de sostenibilidad bajo estándares como GRI, o certificaciones adquiridas afines a la sostenibilidad, entre otros. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información suministrada en el formulario de inscripción.**

6. Proceso de Postulación:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/convocatoria-programa-empresas-verdes-2025/> **Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional.** Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/9LNFQKT> **tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo**, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- **La convocatoria estará abierta desde el 29 de agosto hasta el 08 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.**

7. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán dentro de los hasta veintidós (22) cupos a las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta veintidós (22) empresas, este igualmente será un criterio de desempate, en caso de presentarse.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir carta de compromiso para formalizar su participación en el programa.

- Las empresas seleccionadas deberán designar al menos a un (1) representante para participar del programa, preferiblemente una persona con rol directivo o de liderazgo en la empresa.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

8. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación podrán enviarlas a Daniel García Rojas al correo: coordinador.sostenibilidad@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander